



BOLETIN DE INFORMACION LOCAL

Edita: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IBI. Núm. 24 - Epoca II - Enero 1984
D.L. A-275-1969. Imprime: Gráficas CIUDAD, S.A., Alcoy



DIA DE LA CONSTITUCION

Con motivo de celebrarse el pasado 6 de diciembre el V Aniversario de la aprobación por el pueblo español de la Constitución, se quiso hacer por parte del Ayuntamiento un reconocimiento de la importancia que para la convivencia de todos los españoles tiene el texto constitucional. Con este motivo, el Alcalde, acompañado de un representante de cada grupo político, pasaron en la mañana de este día por los Centros Escolares a fin de entregar textos de la Constitución adaptados a la edad de los niños, a los escolares ibenses que

cursan 8º de E.G.B. Por la tarde, se celebró un Pleno Extraordinario, durante el cual los diversos grupos políticos expresaron su opinión sobre la importancia de la Constitución, y se colocó en el Salón de Actos la bandera de la Comunidad Valenciana, ausente hasta entonces. Como símbolo de la alegría que debía presidir esta conmemoración, la Unión Musical de Ibi, efectuó un pasacalles y al mismo tiempo que se izaban en el balcón del Ayuntamiento las banderas nacional, autonómica y local, se disparó una traca.

AVISOS Y COMUNICADOS

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑA DE ALICANTE

Finalizadas las obras de construcción del Parque de Bomberos, y firmada el Acta de Recepción Provisional de las mismas, se va a proceder en breve plazo a dotar al mismo de los medios materiales y humanos necesarios para su puesta en funcionamiento.

En lo referente a medios mecánicos la dotación se compondrá de tres camiones bomba totalmente equipados y el personal afecto al Parque de Ibi estará compuesto por seis hombres.

Para cubrir las once plazas necesarias del Consorcio se va a llevar a cabo una selección mediante concurso oposición de los aspirantes, siendo necesario para tomar parte en ella, reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta, referidas ambas edades al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- El exceso del límite señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, u otro título equivalente o superior.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación vigente.
- g) Carecer de antecedentes penales.
- h) Estar en posesión del carnet de conducir de clase C.
- i) Tener una altura mínima de 1'60 metros.

Estas condiciones, las fases de las que constará la oposición, la forma y plazo de presentación de instancias, y demás aspectos necesarios para acceder al puesto, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrán en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Ante la reciente aparición del Boletín de Información Local de Ibi, número 22 y primero bajo los auspicios del P.S.O.E., y haciéndome eco de los postulados socialistas sobre la participación y colaboración me permito dirigir el presente artículo:

Quisiera puntualizar algo, y es que la Editorial, no guarda relación con el contenido del Boletín, que por otra parte, no es más que un medio utilizado tradicionalmente por la mayoría en el poder del Ayuntamiento, para ir contándola a los ibenses las últimas noticias y los pasos de su gestión municipal.

Se sigue la política de no dejar participar a los restantes grupos representados en el Ayuntamiento y lo que es más importante de dejar al pueblo —receptor y lector del Boletín y de la gestión municipal— mudo ante lo que los elegidos le digan, esto, por supuesto, no concuerda con lo dicho y redicho en el programa del P.S.O.E., sobre la información (apartado F, de la primera página del programa socialista: "Diseñar una política informativa que permita la participación de todos los grupos y la colaboración de los ciudadanos").

Ciertamente, cuando leía la Editorial, ilusionado por las novedades que aventura, no me imaginaba que el contenido fuera a ser lo que es: un monólogo sin derecho a réplica.

Es de agradecer que no exista y ojalá nunca más, el protagonismo que hacían gala la anterior Corporación en las fotos y contenido de los números anteriores del Boletín, los cuales,

NOTA INFORMATIVA

Con el fin de ofrecer un mejor servicio al ciudadano y a los proveedores del Excmo. Ayuntamiento se ha convenido en racionalizar los horarios de los servicios económicos con lo cual se agilizarán los mismos.

En este sentido se establecen a partir del uno de enero de 1984 los siguientes horarios:

Jueves, de 9 a 13 horas. Cobro de facturas. Consultas sobre facturas. Entrega de facturas.

De lunes a sábado de 9 a 13 horas: Resto de asuntos de los servicios económicos.

BUZON ABIERTO

a veces, se escribían con más imaginación que objetividad informativa.

Si se hace una crítica un poco más subjetiva, podría ser que la Editorial se escribiera recogiendo el espíritu de participación y colaboración, y pueda ser que el Boletín también lo fuera en principio, pero... también puede ser que esto se haya visto zancadilleado por circunstancias o juicios de valor parciales y muy poco democráticos, creo necesario remachar otra vez que democracia es el poder del pueblo, y no el poder de los elegidos por el pueblo, como es norma.

Por lo tanto, no existe innovación en el Boletín, —si la hay es de ninguna forma y además no todos somos protagonistas.

NOTA DE REDACCION

Por esta única vez, se publica una carta o colaboración de carácter anónimo, puesto que la ilegibilidad de la firma no permite identificar al autor.

Como creemos además que el comunicante tiene bastante razón en lo que dice y pide, no vamos a rebatir sus argumentos, sino a aclarar algunos puntos que justifican el que "IBI" sea como es después del cambio de Gobierno Municipal.

1.— En ese primer Boletín

no se podían incluir colaboraciones puesto que no las había, al no estar invitado el pueblo de forma oficial a enviarlos.

2.— Se hizo una invitación tanto en el Editorial, como en páginas interiores (donde se comunicaba la instalación de un buzón de sugerencias), a la participación. Quizás no fue suficientemente clara dicha invitación, y ese es un fallo involuntario que quizás haya causado el que aparte de su carta no se haya recibido ninguna otra en dicho buzón.

3.— Por supuesto que estamos absolutamente en contra de que sea "un monólogo sin derecho a réplica". Por eso, y esta vez esperamos que se entienda claramente, OFRECEMOS EL BOLETIN DEL PUEBLO, AL PUEBLO. Para que los partidos, sindicatos, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres, e ibenses en general opinar, aportar, protestar, rebatir y atacar sobre los problemas del pueblo y la gestión e información municipal. Luego, el problema vendrá a la hora de decidir qué comunicaciones entran y cuales se quedan fuera, pues ahí también queremos ser imparciales y no "barrer para casa". Esa es la fórmula que decíamos en el anterior Editorial que hay que encontrar.

Esperamos haber despejado algunas dudas. De cualquier manera, comprenda que no somos periodistas, y que los cambios en el Boletín serán paulatinos. Le felicitamos por su preocupación por los temas ibenses y confiamos en que cuando crea que nos merecemos otro "palo", que nos lo dé, que para eso está y estamos.

Alcaldía

Acabamos de finalizar un año y nos disponemos a comenzar las tareas del siguiente, el 1984.

El actual Ayuntamiento ha finalizado un ejercicio políticamente híbrido, o sea, a caballo entre dos Corporaciones que marcan el paso de una legislatura municipal a otra.

Es indudable que la actividad municipal constituye un concepto dinámico, inercial, donde no se concibe el parón ni la actividad. Ello, no obstante no nos exime de la tarea ni de la responsabilidad de afrontar y replantear los problemas y fijar los criterios de actuación municipal, de acuerdo con el momento en que nos encontramos.

En este sentido, y dentro del margen de actuación que nos ofrecen las leyes, así como el de nuestras propias competencias y del marco de debate político de la propia Corporación, nos aprestamos a enfocar nuestros problemas y fijar los criterios de actuación con una fuerte dosis de realismo. Que al mismo tiempo, qué duda cabe, es totalmente compatible con una beneficiosa y complementaria dosis utópica.

No es bueno en ninguna sociedad, sea doméstica, local o estatal, vivir al margen de la realidad que nos circunda y que nos condiciona. Tenemos la obligación ética y política de sentirnos parte de la sociedad en la que estamos inmersos y ante la cual tenemos que desarrollar, no sólo el sentimiento y la exigencia de nuestros derechos, sino al mismo tiempo y quizá previamente y con mayor intensidad, el cumplimiento de nuestras obligaciones individuales y colectivas como exponente necesario del auténtico principio de solidaridad.

Es evidente que nuestra sociedad local está sufriendo importantes cambios, como lo está sufriendo el país en general y la sociedad occidental toda en mayor o en menor grado. Sería de una grave miopía e irresponsabilidad total no darnos cuenta de ello y no atemperar nuestras actuaciones a la realidad del momento, especialmente a la realidad social y económica.

Ello es, en nuestra sociedad local, no sólo obligación de la Administración municipal, sino de aquellos estamentos concurrentes cual son las fuerzas económicas y sociales que tanto tienen que decir en momentos como el presente, así como los ciudadanos en general.

En lo que atañe a la actuación municipal, es nuestro criterio, como señalo anteriormente, adecuar nuestras directrices a un escrupuloso sentido de nuestras limitaciones y de la realidad en que nos movemos, y a ello someter nuestros programas de actuación municipal y política en general.

En este sentido nuestros pasos irán encaminados por una parte a recabar soluciones a nuestros problemas locales más acuciantes, cual es el grave paro que sufrimos y otros en aquellas Administraciones, sean Central o Autónoma y que se escapan de nuestra área competencial.

De otra parte siendo conscientes de nuestras propias limitaciones municipales en general y presupuestarias en particular, todo ello dentro del progresivo marco de autonomía municipal que nos concede nuestra Constitución, es nuestra intención diseñar nuestra política general y presupuestaria de acuerdo con un riguroso orden de prioridades. Yendo, en el marco que hemos configurado, a sanear económica y financieramente nuestro Ayuntamiento, acompañado ello de la respectiva reforma administrativa que lo haga posible. Para continuar luego con un exhaustivo y riguroso estudio de nuestras posibilidades reales, lo cual nos dará la medida de nuestra capacidad real con que afrontar nuestros problemas y poder llevar una política general acorde y armoniosa.

Quiero también desde aquí y después de esta obligada reflexión, a todos los ciudadanos de Ibi desearos un año en que todos seamos más felices, donde al tiempo la solidaridad y la tolerancia sean el máximo exponente de nuestra convivencia.

Vuestro Alcalde

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACION DE TASAS FISCALES Y SU MODIFICACION, LAS DE INCIDENCIA EN SECTORES MUY CONCRETOS DE LA POBLACION NO SE DETALLAN MAS QUE POR SU ENUNCIADO

Ordenanzas que se han modificado

—Derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública y bienes de uso público.

—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

—Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

—Tasa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias para la apertura de establecimientos.

—Tasa por prestación de servicios de matadero municipal.

—Sobre impuesto municipal sobre publicidad.

—Derechos y tasas por servicios del Mercado de Abastos (Mercado Central y Mercado Mirasol).

—Arbitrio sobre solares sin vallar.

—Derechos por ocupación de la vía pública con vallas, asillas y andamios.

—Tasa por intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras en el término municipal.

—Derechos y tasas por los documentos que se extiendan o entienda la Administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.

—Derecho y tasas por aprovechamientos especiales rodaje y arrastre por vía municipales.

—Plusvalía.

También se modifican e inciden en un sector amplio de la población.

TASA MUNICIPAL SOBRE ESCAPARATES, MUESTRAS, LETREROS, CARTELES Y ANUNCIOS VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA Y QUE SE REPARTAN EN ELLA

Escaparates

Hasta un m² 600 pesetas

De un m² a dos m² 1.000 pesetas

De dos m² a cuatro m² 2.000 pesetas

Aquellos que excedan de cuatro m², se les cobrará a razón de 400 pesetas metro cuadrado de exceso.

Toldos y cortinas

Por cada metro o fracción al año 750 pesetas

Letreros

Por cada m² o fracción al año 600 pesetas

Rótulos 600 pesetas

Anuncios en vallas, fachadas, etc., por cada m² 400 pesetas

Carteles

Por cada m² o fracción al año 400 pesetas

Anuncios en obras en construcción 4.000 pesetas

Banderitas y gráficos salientes

(Lentes, paraguas, relojes, etc.) al año 2.000 pesetas

Piacas

En puertas de inmuebles, si no exceden de 50 x 50 cms. de dimensión al año 600 pesetas

Si exceden de dicho tamaño, al año 1.000 pesetas

Anuncios luminosos al año 600 pesetas

Anuncios por medio de altavoces, por día 2.000 pesetas

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIA SANITARIA MUNICIPAL

Serán gratuitos los servicios que se presten por la ambulancia en favor de los residentes en la Villa, salvo cuando el obligado al pago fuese la Seguridad Social, INSALUD, Mutualidades Laborales, u otras entidades mutuales o de seguros privados.

TASA DE RECOGIDA DE BASURA

1. INDUSTRIAS Y ALMACENES (por número de operarios)

Hasta 2 3.600 pesetas

De 3 a 10 5.280 pesetas

De 11 a 20 13.200 pesetas

De 21 a 40 15.840 pesetas

De 41 a 50 18.480 pesetas

De 51 a 75 22.440 pesetas

De 76 a 100 26.400 pesetas

De 101 a 150 31.680 pesetas

De 151 a 200 36.960 pesetas

De 201 a 300 42.240 pesetas

De 301 a 400 51.840 pesetas

De más de 400 57.600 pesetas

Almacenes destinados a la venta al por mayor de leches, legías, etc. 4.500 pesetas

2. BARES Y CAFETERIAS QUE NO SIRVEN COMIDAS Y SIMILARES

De primera categoría 10.000 pesetas

De segunda categoría 9.000 pesetas

3. BARES Y CAFETERIAS QUE SIRVEN COMIDAS, RESTAURANTES, TABERNAS Y CASAS DE COMIDAS

De primera categoría 22.000 pesetas

De segunda categoría 20.000 pesetas

4. HOTELES, RESIDENCIAS, HOSTALES, CASAS DE DORMIR Y PENSIONES

Por habitación 432 pesetas

Por comedor 11.520 pesetas

Por bar 4.320 pesetas

5. CINES, TEATROS, SALAS DE FIESTAS

Cines y Teatros 14.400 pesetas

Salas de Fiestas 14.400 pesetas

Salas de Fiestas, por bar 9.000 pesetas

6. ASERRERIAS Y CARPINTERIAS DE MADERA

. 12.000 pesetas

7. CARPINTERIAS METALICAS 6.000 pesetas

8. COMERCIOS ALIMENTACION 8.400 pesetas

9. COMERCIOS, TEJIDOS, FARMACIAS, ZAPATERIAS, BOUTIQUES, ETC.

. 4.500 pesetas

10. HOSPITALES

Por cama 360 pesetas

Por comedor 9.600 pesetas

11. CONSULTORIOS, OFICINAS Y ESTUDIOS Y LOCALES DESPACHO DE PAN.

. 3.600 pesetas

12. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS 5.500 pesetas

13. VIVIENDAS UNIFAMILIARES O PISOS.1.440 pesetas
 14. DISCOTECAS Y BINGOS27.000 pesetas

TASA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO INCLUSO LA INSPECCION DE ALCANTARILLAS PARTICULARES

1) Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- a) En el servicio de mantenimiento de alcantarillado.
 Por cada vivienda o local al año1.100 pesetas
 Por edificios industriales al año:
 Hasta 5 trabajadores.2.200 pesetas
 De 6 a 10 trabajadores4.400 pesetas
 De 11 a 50 trabajadores8.800 pesetas
 De 51 a 100 trabajadores15.100 pesetas
 De 101 a 200 trabajadores.22.000 pesetas
 De 201 a 300 trabajadores.30.800 pesetas
 De más de 300 trabajadores.39.600 pesetas
 Comercios (locales comerciales)2.200 pesetas
- b) En el servicio de inspección de las alcantarillas.
 Por metro lineal10 pesetas
- c) En el caso de garajes individuales y pequeños locales comerciales que carezcan de personal contratado y no tengan los servicios de agua y luz; estos podrán ser declarados exentos por la Comisión Municipal Permanente.

2) Independientemente de la tarifa señalada en el párrafo 1) a) del presente artículo se satisfará:

- Por acometida de la red pública
 Por vivienda7.500 pesetas
 Por local comercial12.000 pesetas
 —Por industria
 Hasta 50 trabajadores.40.000 pesetas
 De 51 hasta 150 trabajadores.60.000 pesetas
 De más de 150 trabajadores.80.000 pesetas

TASAS POR UTILIZACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y SERVICIOS QUE EN EL MISMO SE PRESTEN

TARIFAS

Inhumaciones

- En panteón edificado6.000 pesetas
 En el suelo sin edificar3.000 pesetas
 En nichos de propiedad o concesión2.000 pesetas

Traslados

- Por cada licencia para trasladar un cadáver o sus restos desde un lugar a otro, dentro del Cementerio Municipal.5.000 pesetas
 Por cada licencia para trasladar un cadáver o sus restos desde un lugar del Cementerio Municipal a otro lugar fuera del mismo.5.000 pesetas

Cambio de titularidad

- Siempre entre herederos forzosos2.500 pesetas

Nichos

- Por la concesión de un nicho y terreno, por el plazo de 35 años:
 De primera fila A.23.000 pesetas
 De segunda fila B.33.000 pesetas
 De tercera fila C20.000 pesetas
 De cuarta fila D.8.000 pesetas
 Por inhumación en tierra en parcela dividida en dos m², sin edificar.4.000 pesetas

Los fetos y restos de operaciones quirúrgicas y amputaciones, se enterrarán sin devengar tasas.

TASA POR ENTRADA DE CARRUAJES EN EDIFICIOS PARTICULARES Y CON RESERVA DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

Tarifa primera

Por las distancias que se indican de entrada paso de vehículos y carruajes, al año, se devengarán los derechos siguientes:

- a) Hasta 1'50 metros lineales de anchura600 pesetas
 b) Mas de 1'50 metros lineales hasta 3 metros lineales.1.000 pesetas
 c) Mas de 3 metros lineales en adelante1.500 pesetas

Tarifa segunda

Por la reserva de espacio en la entrada se aplicarán los siguientes derechos, sin que pueda exceder de dos metros y medio lineales, teniendo en cuenta que:

—En viviendas unifamiliares se concederá, previa petición, la reserva de espacio para aparcamientos para un sólo vehículo; en bloques de viviendas se exigirá como mínimo dos vehículos, excediendo de este mínimo se indicará al Ayuntamiento el número de matrícula y nombre del propietario de los vehículos que se guarden, debiendo abonar por cada vehículo que exceda de dos, la cantidad de 1.000 pesetas por vehículo. En aquellos espacios reservados que excedan de 2'50 metros lineales, se incrementará un 25 por 100, acumulativo por cada fracción de 50 centímetros lineales.

—Se concederá autorización para colocar placas de vado permanente con horario de comercio, indicando hora de carga y descarga:

a) de 10.000 pesetas

Calles: Vicente Pascual, Generalísimo, Dr. Ochoa, Colón (hasta Santiago Rico Molina), Plaza de la Iglesia, Major, Plaza de la Palla, Castilla (hasta Glorieta de España), Plaza San Vicente, San Roque, Ravalet, Dr. Ferrán, Ramón y Cajal, Dr. Waksman, Dr. Marañón, Dr. Jiménez Díaz, Dr. Fleming, San José (hasta el Grupo Cervantes), Dos de Mayo, Mosén Guillem, Plaza de Calvo Sotelo, Alicante (hasta el Salvador), Joaquín Vilanova, XXV Años de Paz (hasta el cruce con c/ Tibi).

b) De 6.000 pesetas

Calles: Dr. Cremades Mompó, Médico Anguiz, Batalla de Lepanto, José García Torres, Santa Rita, Conill, Castilla (desde Glorieta de España hasta el final), Alicante (desde El Salvador hasta final), Reyes Católicos, Avda. División Azul (hasta Reyes Católicos), Colón (desde Santiago Rico Molina hasta final), San José (desde Grupo Cervantes hasta final), Santa Elena, Juan Brotóns, Rafael Pascual, Amado Brotóns, Tibi, El Salvador, XXV Años de Paz (desde cruce con Tibi hasta final), 18 de Julio, Plaza Reyes Magos y Granada.

c) De 4.000 pesetas

El resto de las calles no comprendidas en las anteriormente citadas.

TASAS POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Los que no siendo vecinos de Ibi, deseen adquirir la categoría de ABONADOS, vendrán obligados a abonar la cantidad de DIEZ MIL PESETAS para mayores de dieciocho años y de CINCO MIL PESETAS para menores de dicha edad, quedando a partir de entonces sujetos al pago de la cuota mensual conforme a la clasificación reseñada.

Piscinas: Días festivos

- Niños hasta 13 años30 pesetas
 Niños de 14 a 17 años50 pesetas
 A partir de 18 años70 pesetas

Días Laborables:

- Niños hasta 13 años20 pesetas
 Niños de 14 a 17 años30 pesetas
 A partir de 18 años50 pesetas

ECONOMIA Y HACIENDA

2. DERECHO PARA USO DE INSTALACIONES POR LOS NO ABONADOS

Pista de tenis y frontón

1 hora de luz	400 pesetas
1 hora sin luz	200 pesetas

Tenis de mesa

1 hora	100 pesetas
------------------	-------------

Piscinas: días festivos

Niños hasta 13 años	60 pesetas
Niños de 14 a 17 años	100 pesetas
A partir de 18 años	125 pesetas

Días laborables

Niños hasta 13 años	40 pesetas
Niños de 14 a 17 años	60 pesetas
A partir de 18 años	100 pesetas

Pista de atletismo

Uso de la misma sin tiempo limitado	150 pesetas
---	-------------

Gimnasio

Uso del mismo cada hora	300 pesetas
-----------------------------------	-------------

Pabellón

	Sin cobrar entrada	Cobrando entrada
Equipos extralocales:		
Con luz	6.000 ptas/hora	8.000 ptas/hora
Sin luz	5.000 ptas/hora	7.000 ptas/hora
Equipos locales:		
Con luz	3.000 ptas/hora	4.000 ptas/hora
Sin luz	2.000 ptas/hora	3.000 ptas/hora

PISTAS EXTERIORES

Fútbol-Balónmano-Baloncesto

Equipos extralocales	
Con luz	2.500 pesetas por partido
Sin luz	1.800 pesetas por partido
Equipos locales	
Con luz	1.800 pesetas por partido
Sin luz	1.200 pesetas por partido

Voleibol

Equipos extralocales	
Con luz	1.500 pesetas por partido
Sin luz	800 pesetas por partido
Equipos locales	
Con luz	800 pesetas por partido
Sin luz	400 pesetas por partido

Para los promotores de espectáculos deportivos regirán los mismos precios mas el 10 por cien del taquillaje.

- En cuanto a equipos juveniles habrá un 50 por cien de rebaja.
- Equipos infantiles tendrán una bonificación del 80 por cien.
- Para actos patrocinados por el Ayuntamiento se decidirá por la Junta Rectora.

Se otorgarán carnets especiales y se eximirá del pago de la cuota en los siguientes casos:

- a) **MONITORES-COLABORADORES:** Se incluirán aquí las personas que colaboren en campañas de promoción deportiva organizadas o patrocinadas por el Ayuntamiento.
- b) Jóvenes ibenses en cumplimiento del servicio militar.
- c) Estudiantes que acrediten su condición.
- d) Menores de 16 años que pertenezcan a alguna Sección Deportiva o Club, siempre bajo la responsabilidad del Jefe de Sección o Club.
- e) Personas en paro, sin percibir el seguro de desempleo, que jus-

tifiquen su condición y lo soliciten a la Junta Rectora. Esta comprobará la veracidad del caso y decidirá.

TASA PARA LA EXACCION DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA TENENCIA Y MONDA DE POZOS NEGROS

Al amparo de los que determina el artículo 440, apartado 14 de la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento establece la Tasa sobre pozos negros y monda de los mismos que deberá cobrarse con arreglo a la siguiente tarifa:

Por cada pozo negro 2.000 pesetas anuales

Las cuotas se cobrarán durante el primer trimestre del año.

La monda habrá de realizarse obligatoriamente una vez al año dentro del primer semestre debiendo el interesado solicitar el oportuno permiso al Ayuntamiento donde se le indicará la forma de realizarla y el lugar de vertido de residuos.

Cuando así no se hiciese el Ayuntamiento podrá llevar a cabo tal servicio siendo éste a costa del propietario, sin perjuicio de la sanción correspondiente.

TASAS QUE NO SE MODIFICAN

- Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.
- Impuesto Municipal sobre solares sin edificar.
- Tasa por prestación del Servicio de Extinción de Incendios.
- Apertura de calcatas o zanjas en la vía pública o bienes de uso público municipal y en general cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.
- Derechos y Tasas sobre postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.
- Sobre inspección de motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas en establecimientos industriales y comerciales.
- Plusvalía.

Se ha tenido particular cuidado en no modificar aquellos tributos municipales que inciden sobre el empleo, particularmente aquellos que gravan a las industrias y el impuesto o licencia de apertura de negocios e industrias, sobre todo en estos momentos de crisis en que debemos de dar máximas facilidades para que se instalen industrias e incentivarlas.

En la licencia de apertura de establecimientos únicamente se ha modificado el epígrafe referente a la instalación de Discotecas, que se han gravado sobre manera con el fin de evitar la instalación de las mismas en el casco urbano, teniendo en cuenta el efecto perturbador que producen las mismas.

APLICACION DE LA LEY DE SANEAMIENTO DE LAS HACIENDAS LOCALES

En el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el pasado día 30 de diciembre, se aprobó la aplicación de la mencionada Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales y que en nuestro caso ha consistido en un aumento del Recargo sobre la Contribución Territorial Urbana del 2'5 por cien y la implantación del Recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de un 1 por cien sobre la cuota líquida del mismo.

Este acuerdo se ha tomado por la Corporación por unanimidad y con el criterio de ir eliminando en el futuro, tributos mas obsoletos e injustos al tiempo que son sustituidos por estas figuras impositivas más justas y progresistas y que atienden más a la capacidad de pago y nivel de renta de los contribuyentes, con lo que tienen un beneficioso efecto distributivo en nuestra sociedad local.

La idea inicial fue compensar estos aumentos con la eliminación de alguna tasa o impuesto de cara al próximo Presupuesto y en este sentido de suscribir el compromiso de rebajar la participación de los ingresos por "alcantarillado" en proporción a los que se obtengan por estos nuevos recargos aprobados.

HABLAN LAS DELEGACIONES

INFORME DE LA DELEGACION DE CULTURA

ARCHIVO

Se han iniciado los trabajos de es-purgo y clasificación de los expedientes y documentos obrantes en la Casa Consistorial bastantes de los cuales tienen un alto valor histórico ya que reflejan fielmente lo acaecido en la Villa desde 1520.

Actualmente ya están clasificados y protegidos en cajas de archivo y legajos hasta finales del siglo XIX.

En la etapa posterior se proyecta igual tarea para los de años posteriores, a fin de que finalizado todo el trabajo, sean depositados en lugar cómodo para la investigación o consulta y, sobre todo, seguro contra el agua, humedad, polvo, etc. etc.

CASA GRAN

Se ha realizado el inventario completo de la Casa Gran, ordenación de objetos que estaban retirados y clasificación de todos ellos, condición indispensable para que un Museo

—por sencillo que éste sea— esté abierto al público.

Nos queda aún algún camino que recorrer para que la Casa Gran cumpla una función pedagógica, objetivo de todo patrimonio artístico o cultural de un pueblo.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Creemos que el servicio de Biblioteca es el que está siendo utilizado de momento con mayor rendimiento quizá gracias al esfuerzo y dedicación de sus responsables.

El índice medio de lectores está alrededor de los 115 diarios siendo muchos los días que se alcanzaron 181 lectores.

Por meses el total de lectores fue:

- Agosto: 1.180 lectores.
- Septiembre: 1.430 lectores.
- Octubre: 2.292 lectores.
- Noviembre: 2.086 lectores.

Por otra parte los lectores de nuestra Biblioteca así como los que en ella trabajan están demostrando una gran moral ya que este lugar es el que registra temperaturas más extremas debido a causas que no nos son im-

putables, aunque sí tenemos la obligación de mejorar en aquello que tenga solución.

También hay deficiencias en algunos terrenos en cuanto a dotación de libros, siendo por ejemplo totalmente deficitaria la dotación de libros en valenciano. Lo más pronto posible, en este año entrante, solucionaremos esta deficiencia.

ACTIVIDADES EN EL CENTRO CULTURAL DE LA VILLA

El Centro Cultural no ha llegado en la actualidad a un rendimiento satisfactorio si tenemos en cuenta las aspiraciones que para él tenemos todos los ibenses. Queda aún por dotarle de una infraestructura mínima de funcionamiento que lance hacia adelante el aprovechamiento a niveles aceptables de actividad cultural para que este local sea por una parte centro de actividad cultural que irradie su influencia a todos los habitantes de Ibi y el movimiento contrario: que las actividades culturales e inquietudes de los ibenses tengan un lugar de expresión y manifestación.



HABLAN LAS DELEGACIONES

Esperamos que el año que viene avanzaremos en este sentido, no faltarán para ello el esfuerzo de este Ayuntamiento y en particular de esta Concejalía.

Durante el último semestre del año nuestra Casa de Cultura ha tenido diferentes actividades.

Cursos y Conferencias.—El Grupo de Yoga de nuestra localidad ha organizado un curso de Cosmobiología del 27 de septiembre al 20 de diciembre. También han ofrecido diversas conferencias al margen de este curso.

El Grupo de Teatro "Font Viva" ha promovido un curso para monitores de teatro infantil dirigido por el grupo de Actores Excéntricos.

Fernando Díaz Plaja nos ofreció una conferencia sobre "El amor en

las letras españolas".

Mesa Redonda sobre alcoholismo por la asociación de exalcohólicos de Ibi.

Conferencias sobre la Paz y el Desarme.

Charla coloquio sobre relación entre Institutos de Enseñanza Media y sociedad.

Charla-coloquio de los cuatro alcaldes de la "Foia" sobre Constitución y Ayuntamientos Democráticos para alumnos del Instituto, Profesional, alumnos de 8º de E.G.B. y profesores en general...

Charla-coloquio sobre la LODE a cargo de D. José Beviá.

Teatro y actividades musicales.—Representación de la Compañía de Teatro Popular dirigida por Antonio



Díaz Merat de dos obras de teatro: "Aurelia y sus hombres" y "Los tres inocentes".

Varias obras de teatro protagonizadas por asociaciones de jubilados para jubilados y la actuación de la Peña Lírica Alicantina, también dirigida a ellos.

Dos obras de teatro infantil del Grupo "Font Viva" con varias representaciones cada una de ellas para público infantil.

La obra "Cuarto Menguante" representada y creada por Oscar Rodríguez.

El Grupo Antares nos ofreció su obra "Arriba las manos" para público infantil.

En cuanto a actuaciones musicales nos sentimos muy satisfechos de haber podido hacer llegar a Ibi un pianista de la talla de Piotr Paleczny que nos ofreció una velada musical de gran categoría.

Tenemos que lamentar que el teatro no estuviera abarrotado pues creemos que esta ocasión lo merecía. Parte de culpa, quizá fue el no tener tiempo material para haberlo podido anunciar con tiempo suficiente para que todos estuviéramos informados y hacer un mejor reparto de propaganda, parte también en que a veces

HABLAN LAS DELEGACIONES

tendemos a sentirnos en alguna medida alejados en nuestra comunidad de estos actos que calificamos —a nuestro entender de manera errónea— de "élite" y que nosotros estamos empeñados en que dejen de tener esta denominación para cualquier ciudadano que lo desee pueda disfrutar de manifestaciones artísticas de alta calidad, para lo cual lo ideal sería que tuviésemos muchas oportunidades de cultivar todos nosotros en este campo y en otros nuestra sensibilidad artística.

El pasado domingo, día 4 de diciembre nuestra Randa de Música dirigida por el Sr. Ripoll, nos obsequió con el tradicional concierto de Santa Cecilia. Fue un éxito rotundo y el salón estuvo totalmente abarrotado. Por primera vez los componentes de la Banda unieron el sonido de sus voces al de sus instrumentos. Tanto ellos como nosotros estamos dispuestos a repetir estos encuentros con los ciudadanos.

El cine-club Layndon nos propor-

cionó dos ciclos de cine durante los meses de octubre y noviembre, que esperamos poder repetir.

El Centro Cultural de la Villa ha estado en todo momento a disposición de grupos, entidades y Centros Docentes que lo han necesitado.

Queremos seguir en esta línea hasta hacer patente que nuestra Casa de Cultura es un patrimonio del pueblo de Ibi. En este sentido sólo recordar el respeto que debemos a estas instalaciones que tenemos que considerar como nuestras y, por tanto, evitar cualquier deterioro. El único límite al libre uso de este Centro Cultural sería la falta de respeto a estas instalaciones o a las personas que cuidan de ellas.

Nos resta agradecer en nombre de Ibi toda la colaboración que hemos recibido de grupos y entidades en el terreno de la promoción cultural y animaros a todos a que sigáis colaborando.

DELEGACION DE CULTURA Y JUVENTUD

Esta Concejalía ha expresado en más de una ocasión que en sus actividades no quiere ser en absoluto portadora de dirigismo en ningún sentido y que su deseo es sólo abrir cauces a actividades que el pueblo desee, cubriendo por iniciativa propia, sólo aquellos huecos culturales que no son cubiertos por iniciativa de grupos o personas o que no estén a su alcance.

En esta línea queremos hacernos llegar esta sencilla encuesta para lograr una muestra fiable de nuestros intereses prioritarios como integrantes de este municipio en cuanto a realizaciones o actividades culturales se refiere.

Os rogamos la contestéis y la traigáis al buzón de sugerencias del Ayuntamiento, de donde serán recogidas y estudiadas. En el próximo boletín os diremos cuales han sido los resultados de la misma.



HABLAN LAS DELEGACIONES

Incluimos dos encuestas porque entre los integrantes de una familia puede haber más de un parecer. Anímaros a dedicar un poco de vuestro tiempo a ella ya que redundará en beneficio de todos. Gracias.

NOTA: Se adjunta en hoja aparte, encuesta para que sea contestada y remitida al Ayuntamiento.

EDUCACION Y DEPORTES

Empezó el curso escolar, pienso que con menos problemas que otros años. Únicamente un grupo de niños del barrio de Campos (Vilaplana), tuvieron bastantes dificultades para entrar al colegio, por un error de interpretación de las zonas escolares. En cuanto a arreglos se han efectuado los siguientes:

—Nivelación de patio en el Colegio Teixereia e instalación de puerta.

—Arreglo de calefacción del Colegio Comarcal.

—Construcción de fosos de salto en Pascual Pla y Felicidad Bernabeu.

—Construcción de muros para contención de tierras en Pascual Pla y Felicidad Bernabeu.

—Instalación de vallas y protecciones en escaleras en el Pascual Pla.

—Otras obras de menor entidad y el mantenimiento normal.

Lo hecho no es nada en comparación con lo pendiente. En la mayor parte de los Centros se precisan obras que los hagan más funcionales e incluso construir instalaciones que no existen. Sabemos que hay centros sin vestuarios e incluso sin una mínima pista deportiva. En ningún centro hay bocas de incendios, solamente algún extintor insuficiente a todas luces, e incluso algún Centro (Cervantes y posiblemente Teixereia) podrían resultar muy peligrosos en caso de incendio, debido a las dificultades de evacuación (todos recordamos las dificultades para subir al piso del Cervantes cuando hemos de votar). Pretendo hacer una planificación de arreglos para los próximos tres años, puesto que la cantidad de necesidades de nuestros colegios no permite hacerlo de forma inmediata. Dicho plan será estudiado e informado por el Consejo Local de Educación, órgano que tiene a medio elabo-

rar sus estatutos y que está eligiendo sus miembros. A continuación se dará conocimiento a los Colegios para que conozcan el orden de prioridades establecido y pueda opinar y perfeccionarlo en su caso.

También en Septiembre se inicia lo que podemos llamar el curso deportivo. Y ha empezado como casi siempre, puesto que la marcha del deporte ibense está casi exclusivamente marcada por el comienzo de la liga de fútbol y la participación del Club Teixereia en competiciones federadas. Para animar esta pobre participación, se han creado las escuelas deportivas en los colegios y en el Polideportivo. Este año se va a pagar a los monitores, para poder exigir más seriedad y dedicación. En este primer trimestre el importe total corre parte a cargo de las Asociaciones de Padres, y parte a cargo del Ayuntamiento y el Servicio Territorial de Deportes. Pretendo incluir en los próximos presupuestos, la consignación necesaria para que el funcionamiento de las escuelas deportivas sea a cargo del Ayuntamiento de forma total.

Últimamente se han producido algunos arreglos en el Polideportivo. Había instalaciones como las duchas del pabellón que eran inutilizadas por lo inadecuadas. Se ha intentado paliar, aunque la forma en que estaba proyectado el pabellón no permite realizar más que pequeños arreglos.

En cuanto al nuevo Campo de Fútbol, el Ayuntamiento ha cumplido con sus compromisos, incluso se ha segado el césped varias veces sin ser obligación municipal. La tardanza en su inauguración y uso (ya se puede practicar en él desde hace dos meses), es debida a que la Federación no paga al constructor la parte que le corresponde (unos siete millones y medio). Según gestiones realizadas la razón es que la Federación no dispone de dinero ni presupuesto para pagar. En consecuencia, vamos a tratar, o de que la Federación pague de forma inmediata, o de buscar la fórmula precisa para que el Campo sea municipal.

Acabo avisando que a la vuelta de las fiestas navideñas, se llamará a los distintos representantes de los deportes, a fin de programar las próximas actividades y competiciones, además de informarles las posibilidades deportivas según los presupuestos para el año 1984.

PARTICIPACION CIUDADANA

DERECHO A LA PARTICIPACION.— Como ya sabemos, la Constitución en su artículo 9.2 prevé el desarrollo de la participación de los ciudadanos: "Corresponde a los poderes públicos, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Y en el artículo 23.1 dice: "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones municipales periódicas por sufragio universal".

Una de las características más definitorias de la Democracia es la participación de los ciudadanos, protagonistas y artífices de la historia.

El Ayuntamiento es el lugar apto para manifestar la Democracia directa. No es una delegación del poder central. La democratización del Ayuntamiento exige no sólo la representatividad (condición previa y necesaria), sino también la intervención de los ciudadanos en la planificación de las actividades.

La participación es en sí misma ejercicio de la democracia, no limitándola a la acción política de los ciudadanos al ejercicio del voto, sino que éstos deben intervenir responsablemente en la resolución de problemas concretos.

LA PARTICIPACION EN LOS ORGANOS MUNICIPALES.— Los órganos municipales para la participación son los canales que se establecen para que los ciudadanos y especialmente las asociaciones y entidades que representen intereses del grupo o generales, puedan dialogar con el poder municipal y asumir formas de cooperación.

Los cauces utilizados para esta participación son:

—Intervención en los Plenos del Ayuntamiento con las distintas formas que se pueden arbitrar para ello.

—Tras la experiencia de funcionamiento de los Consejos Municipales durante estos últimos años en numerosas ciudades españolas, se ve la necesidad de la creación de este Consejo Municipal de Ibi. El objetivo de la creación del Consejo Municipal de

HABLAN LAS DELEGACIONES

participación ciudadana es el de conseguir una participación efectiva, dinámica y operativa, simultaneándolo con lo que pueden ser reivindicaciones ciudadanas y fomentando niveles de formación e información (charlas, campañas, mesas redondas, etc.), para la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo del bienestar social a corto y medio plazo.

Este Consejo contará con la representatividad de todas las asociaciones a nivel local, y sobre todo asociaciones de vecinos para que el mismo sea operativo a nivel de barrio.

Unas consideraciones que todos debemos de tener en cuenta son que:

—La participación desarrolla la solidaridad, exige y facilita el ejercicio de la responsabilidad personal y colectiva, frente al individualismo y la competitiva, que impide la solución colectiva de los problemas.

—La participación posibilita el libre desarrollo de la idea, partiendo de la experiencia en la acción y por tanto es un medio eficaz para combatir prácticas unilaterales.

—La participación permite el conocimiento de la realidad y en consecuencia determina la dirección en que se quiere transformarla.

DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL

Del 25 al 28 de Octubre pasado, fue celebrada en Ibi, la V Semana de Información sobre la problemática de los disminuidos físicos.

Hubo conferencias, cine, y se clausuró esta semana con una Mesa Redonda, en la cual se contaba, aparte de autoridades municipales, con la presencia de D. José Alba, Presidente de la Coordinadora Estatal de disminuidos físicos, que llegó desde Madrid.

La Concejala-Delegada de Bienestar Social expuso los motivos por los cuales se había realizado esta semana de Información.

Uno de los motivos es conseguir que los disminuidos físicos de la

localidad tengan su voz y su participación en el Ayuntamiento, que por medio de esta Concejalía, se puedan dar cauces a aquellas cuestiones y problemáticas que repercuten en el bienestar social, familiar y laboral del disminuido físico.

Otra es la concienciación e información al pueblo de Ibi, a la opinión pública y a los propios disminuidos físicos, que si son conscientes de sus minusvalías, no lo son a nivel de trabajo en grupo, que es la manera más eficaz de conseguir solucionar los problemas que puedan presentar como colectivo.

Desde el Ayuntamiento, y a través de los Servicios Sociales Municipales, se debe realizar una política activa en favor de los disminuidos físicos, a través de acciones propias mancomunales de carácter preventivo, sanitario, educativo, etc.

Posteriormente D. José Alba, expuso la labor dentro de la Coordinadora Estatal y se terminó la Mesa Redonda, con un coloquio entre los asistentes.



HABLAN LAS DELEGACIONES

El pasado domingo, día 6 de Noviembre, tuvo lugar en el Salón de Actos del Centro Cultural de la Villa, una charla-coloquio sobre alcoholismo, organizada por la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Ibi, (APAEX). Dicha charla tuvo una asistencia de unas cien personas, entre las que destacaban miembros de asociaciones de alcohólicos rehabilitados, y miembros de la Corporación Municipal.

En primer lugar, D. José María González Vaquero, médico de APAEX, expuso en su intervención las causas y repercusiones del alcoholismo desde el punto de vista médico.

Posteriormente, D. Enrique Ruiz López, psicólogo, habló de la personalidad del enfermo alcohólico y la asistente social, Soledad Vela Alfaro, expuso las causas y consecuencias familiares, laborales y sociales del alcoholismo, así como de las actitudes que deben de aportar los familiares del enfermo. En la misma charla, dos enfermos de la asociación expusieron su problemática durante el proceso de alcoholismo y posteriormente se efectuó un coloquio muy interesante con el personal asistente. Esta charla-coloquio pretende ser el inicio de

una campaña sobre alcoholismo que se realizará en fechas próximas a nivel local, en asociaciones y colegios.

La Sede de APAEX, para toda aquella persona que tenga cualquier problema relacionado con el alcohol, es: C/ San José, núm. 69, todos los días de 7 a 9 de la tarde.

RELACION DE OBRAS LLEVADAS A CABO POR LA DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1. DERRIBO DE LA FOIA

Atendiendo a las peticiones de varios vecinos y en evitación de focos de contaminación y otros males que hubieran podido derivarse con el derrumbe inesperado de estas construcciones, se procedió en el pasado mes de noviembre al derribo de las casas recayentes a la calle Tibi y la finca "La Foia".

Se va a proceder en breve al vallado del solar resultante proporcionando a la calle un ancho adecuado, se-

gún las previsiones recogidas en el Plan General, y están en estudio en estos momentos las dos determinaciones siguientes:

1.— Posibilidad de acondicionar el solar como zona de aparcamientos que sirvan de expansión al Mercado, en tanto se construye.

2.— Tratar de trasplantar a lo que luego será zona verde los dos árboles existentes por considerar que su envergadura y autoctonía les hace merecedores de la consideración de Patrimonio Municipal.

2. FINALIZACION OBRAS DE CONSTRUCCION RED PLUVIALES, "LA PILETA"

Ya están terminadas las obras "Red Pluviales S.E. La Pileta". Entroncando donde la antigua red tenía su terminación, frente al Colegio Felicidad Bernabeu, discurren a lo largo del camino de la Pileta, yendo a concluir junto al puente, pasado el lavadero.

Errores en las mediciones iniciales han determinado la construcción de cerca de 200 metros de tubería y 4 pozos de registro más de los proyectados, y dificultades surgidas al tener



HABLAN LAS DELEGACIONES

que atravesar una capa de roca han alargado su terminación.

Los tubos son de 1 metro de diámetro y finalizan con un aliviadero que evita problemas de erosión del cauce en el punto de vertido.

INICIO RED PLUVIALES "ZONA NORTE"

Como principio de lo que será la red de pluviales de la "Zona Norte" de la población, y aunque la parte ahora realizada son los finales de dicha red en su conexión con la bóveda de canalización del Riu de les Caixes, se ha procedido a realizar esta obra atendiendo a los siguientes criterios:

1.— Que la obra ahora realizada sirva a lo que en breve será un proyecto definitivo.

2.— Que con lo realizado se alivien los problemas de inundaciones que venían produciéndose en los bajos de la calle "Riu de les Caixes" a la que vertían libremente los colectores actuales.

Se ha elegido por primera vez un tipo de tubos, que sin perjuicio de su diámetro (1 metro), proporcionen a la red las máximas garantías de estanqueidad optando por tubos de hormigón centrifugado con campanas armadas y juntas de goma.

3. ACONDICIONAMIENTO PARA ALMACEN DE LA ANTIGUA ESCUELA PROFESIONAL

Habiéndose obtenido que los locales que ocupaban la antigua Escuela de Formación Profesional, y que eran propiedad del INEM revirtieran de nuevo al Municipio, se planteaba el uso a que iban a destinarse. Se ha optado por dividir el edificio en dos secciones acondicionando una de las alas del mismo para almacén de material y dejando la otra para una labor de tipo social aún por determinar.

En la parte destinada a almacén se ha empezado a trabajar con la idea de no alterar su aspecto exterior procediéndose a abrir puertas, construir rampas, dotar de servicios sanitarios, reparar cubierta y en definitiva acondicionar para el nuevo uso.

La necesidad de un almacén de estas características era perentoria, en tanto que va a permitir un mejor control de todas aquellas propiedades municipales que hasta ahora se encontraban desperdigadas por diversos locales, y por otro crear unos stocks de productos usados corrientemente por la plantilla de Obras.

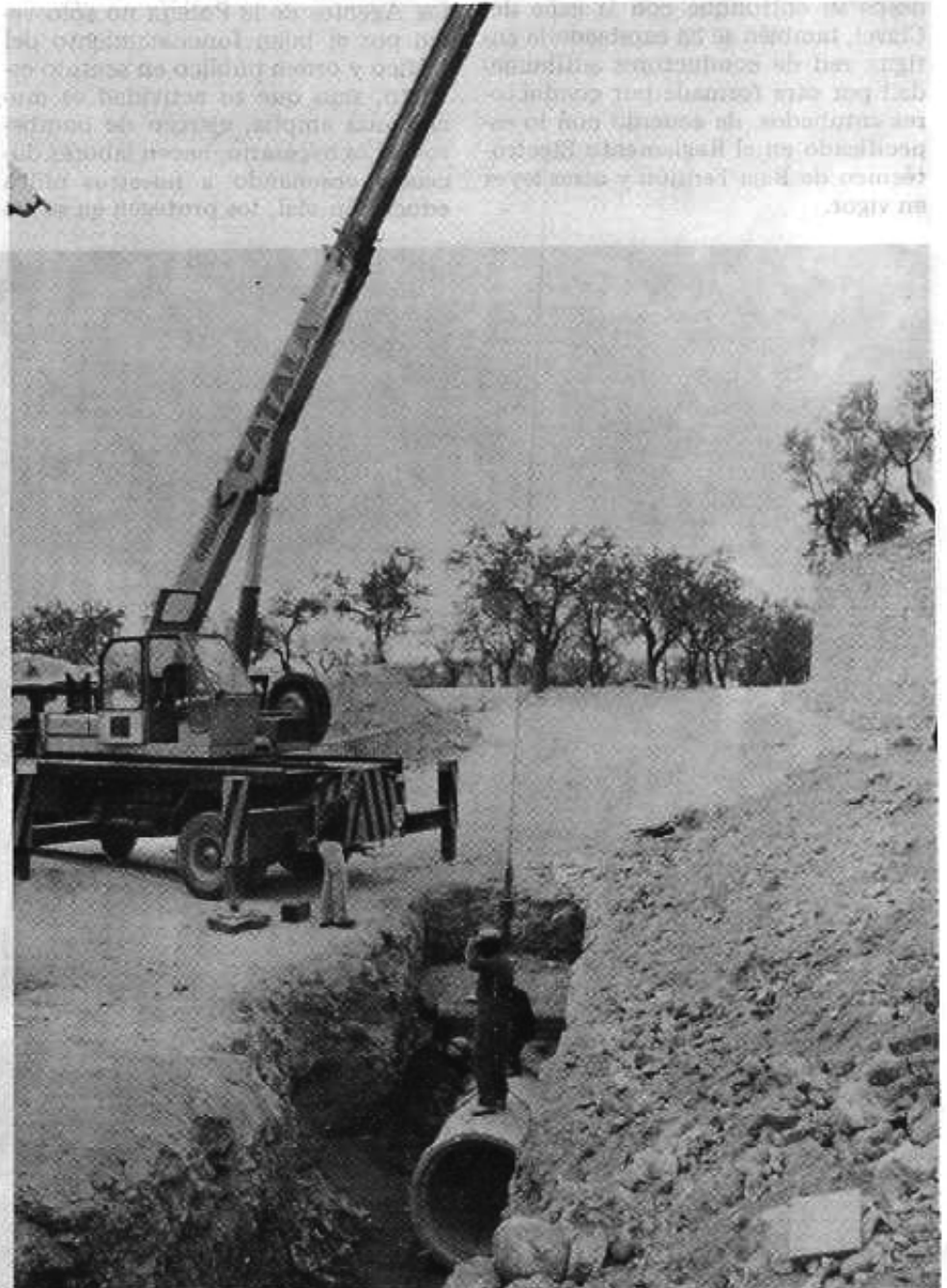
4. OBRAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL

Acabada ya la red de saneamiento se están llevando a cabo en estos momentos las obras de instalación de las redes de riego, abastecimiento, y contra incendios en el Polígono Industrial "Casa Pau". Paralelamente a las mismas se van a racionalizar las acometidas ya existentes dejando toda la zona en óptimas condiciones de servicio.

La tubería instalada consta de un ramal general de fundición de 200 milímetros de diámetro del que se derivan otros ramales de uralita de distintos diámetros. Se han previsto

una totalidad de 28 bocas de riego de 2 pulgadas y las acometidas individuales se mueven en la gama entre 50 y 100 milímetros.

Con el fin de mantener informados a los adquirentes de parcelas de la marcha de las obras y las nuevas realizaciones proyectadas, se han mantenido con éstos una serie de reuniones haciéndoles partícipes de las novedades surgidas. Constituida una Asociación de Propietarios éstos han optado por llevar a cabo la pavimentación de las calles del Polígono, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Matarredona Ncbot y que fue aprobado por la Corporación con fecha de 18 de mayo de 1983.



HABLAN LAS DELEGACIONES

REPARACION REDES DE ALUMBRADO PUBLICO

En un afán por dotar a nuestro pueblo de unos servicios más acordes con las necesidades actuales, se ha procedido a modernizar el alumbrado público en algunos puntos de la población.

En los barrios de Mirasol y la Pileta se ha llevado a cabo la sustitución de la antigua línea de hilo trenzado por otra constituida por cable manguera reforzado de 1.000 voltios. Asimismo se han sustituido las antiguas lámparas de incandescencia por otras de vapor mercurio.

En la calle Región Valenciana, viniendo por el camino del Retiro y siguiendo lo que luego será una calle, desde su entronque con la calle del Clavel, también se ha cambiado la antigua red de conductores antihumedad por otra formada por conductores entubados, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y otras leyes en vigor.

POLICIA MUNICIPAL

El objetivo de esta Concejalía primordialmente se basa en acercar a nuestros agentes de orden público al pueblo, y equiparlos de todos aquellos medios que sean necesarios para que su función sea en la medida de lo posible, lo más eficaz para nuestros ciudadanos. Para ello, a partir del día nueve de enero, harán un primer curso de dos meses de duración de defensa personal. En la misma línea, se han realizado en dos ocasiones prácticas de tiro. En el próximo año, nuestra Policía Municipal llevará un nuevo uniforme. Con ello pretendemos una mayor comodidad en su trabajo.

Tenemos que tener en cuenta que los Agentes de la Policía no sólo velan por el buen funcionamiento del tráfico y orden público en sentido estricto, sino que su actividad es mucho más amplia, ejercen de bomberos, si es necesario, hacen labores docentes enseñando a nuestros niños educación vial, los protegen en su ca-

mino de ida y vuelta al colegio y nos informan y ayudan en cualquier necesidad. En nuestro caso particular de Ibi, tenemos que ser conscientes que en el momento actual, nuestra plantilla policial es una de las más bajas en cuanto a número de la provincia de Alicante en pueblos de nuestra categoría, pero ello no impide que estén con el esfuerzo que esto supone en todos aquellos lugares que se les requiere por los ciudadanos.

Quiero hacer saber que a partir del 1984 todos los ciclomotores tendrán que llevar la nueva placa equivalente al sello de impuestos de circulación, para que de esta forma todos los ciclomotores estén controlados por el Ayuntamiento. Para ello se ha dotado en una primera fase de tres aparcamientos de seguridad para que el ciudadano, pueda dejar su ciclomotor en lugar más seguro.

También es voluntad de este Ayuntamiento, debido a que más de un 30 por cien de vehículos no pagan el impuesto de circulación, el tomar fuertes medidas para que todos pa-



HABLAN LAS DELEGACIONES

guemos, dado que todos usamos las vías públicas.

TRANSPORTES PUBLICOS

Esta Concejalía nada más tomar posesión de su cargo, se encontró con la suspensión del servicio de autobuses. Inmediatamente se empezó a hacer gestiones con el propietario sin conseguir ningún resultado positivo. Por ello, una de las metas más importantes era poner en funcio-

namiento el servicio para el nuevo curso escolar. A pesar nuestro y por muchas otras razones que serían muy largas de explicar se secuestraron los dos autobuses por seis meses, con el único objetivo de dar rápidamente servicio y administrarlos para ver realmente cual era el déficit de dichos autobuses, con la particularidad de que el propietario tiene derecho a revisar dicha contabilidad por si hubiesen beneficios que serían para el propietario en cuestión y si hubiese pérdidas las asumiría el Ayuntamiento.

También se hicieron gestiones con el INEM consiguiendo una subvención de un millón ochocientas mil pesetas para financiar los salarios de los conductores. Esto no es suficiente puesto que a pesar del esfuerzo hecho con su trazado de dos líneas, sigue siendo deficitario. Por ello pido a todos los ciudadanos usen en la medida de lo posible nuestros transportes públicos.

CEMENTERIO

Entiendo que no hace falta decir como se encontraba nuestro cementerio. Puesto que de todos es sabido el abandono y mal estado de sus dependencias, tanto exterior como interior del mismo. Por ello en una primera fase se ha pintado todo el edificio de entrada, arreglado de carpintería y cristalería, depósito, capilla y jardines, y en una segunda fase se están haciendo las jardineras y arco de recinto nuevo.

Posteriormente se empezará a la adecuación de jardines y de esta manera intentaremos devolver un poco de lo mucho que nos dejaron nuestros difuntos.

DELEGACION DE PROTECCION CIVIL

LA PROTECCION CIVIL ESPAÑOLA, es una organización estatal, apolítica, ciudadana, que tiene por misión atender a la defensa de las vidas humanas y los bienes de todos en casos graves de emergencia nacional o calamidad pública.

Para cumplir sus fines dispone de todos los servicios públicos de la nación, tanto estatales como provinciales, locales o particulares, compues-

tos por los medios de todos los Ministerios y Entidades al mando de sus Delegados respectivos, y bajo la dirección de los técnicos correspondientes.

Pero necesita además de la colaboración y apoyo de todos los ciudadanos que, conscientes de que en catástrofes de gran extensión todos los medios son insuficientes y toda improvisación es defectuosa (por mucho entusiasmo que en la colaboración se ponga), se integran con entusiasmo y disciplina en misiones auxiliares de los servicios constituidos, percibiendo la instrucción y capacitación previas para desempeñar sus tareas con efectividad.

No debemos esperar para organizarnos, a que la catástrofe se produzca; hay que anticiparse a ella y estar preparados para contribuir con nuestro esfuerzo a hacer menores los efectos del siniestro.

Podemos salvar vidas y aminorar el sufrimiento ajeno colaborando con nuestro esfuerzo en las tareas de Protección Civil, encuadrándonos en cualquiera de los servicios de la misma para los que por nuestra formación profesional o nuestras aficiones nos consideremos más capacitados.

La protección civil es una de las imágenes y funciones de la solidaridad de un pueblo en estado de catástrofe o emergencia.

La Corporación de Ibi, considera de interés prioritario disponer de una perfecta coordinación de medios, pero más importante es la labor de mentalizar y formar a la sociedad, tal y como la Dirección General de Protección Civil ha iniciado de forma tan decidida, inquietud que está siendo recogida por la mayoría de los Ayuntamientos del país.

La protección civil somos todos y hemos de prepararnos solidariamente. El Estado coordina los medios, mentaliza a la población, pero el ciudadano tiene que asumir también su papel que nadie puede suplantar: el propio desarrollo de su autoprotección.

Esta llamada está abierta a todos los ciudadanos de Ibi, que quieran colaborar desinteresada y cívicamente en esta misión colectiva de convivencia.

Para tu información, dirígete al Ayuntamiento, a la Concejalía de Protección Civil, allí se te orientará de cuanto deseas conocer a materia de Protección Civil.





EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE IBI

**EL ALCALDE Y LA
CORPORACION MUNICIPAL
DESEAN AL PUEBLO DE IBI,
PAZ, FELICIDAD Y
PROSPERIDAD PARA EL
NUEVO AÑO 1984**